

BASES DEL PROCESO CAS N° 04-2024-MDO.

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS POR NECESIDAD TRANSITORIA A PLAZO DETERMINADO

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Contratar los servicios de personal para los puestos solicitados e indicados en el Cuadro del ítem 3 (Dependencia, Unidad Orgánica y/o Área Solicitante - Puestos Convocados) a requerimiento de las áreas usuarias, para el cumplimiento de metas y responsabilidades inherentes a sus áreas, que permita la adecuada prestación de servicios a la población, por necesidad transitoria a plazo determinado, en el marco legal del Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento y modificatorias, considerando el Informe Técnico N° 001479-2022-SERVIR-GPGSC que identifica los contratos CAS indeterminados y determinados a partir de la sentencia del Tribunal Constitucional recaídos en el Expediente N° 00013-2021-PI/TC, Informe con carácter vinculante declarado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000132-2022-SERVIR-PE.

2. Entidad Convocante

Municipalidad Distrital de Ollantaytambo.

3. Dependencia, Unidad Orgánica y/o Área Solicitante - Puestos Convocados

N°	Solicitante	Cant.	Nombre del Puesto
1	Gerencia de Desarrollo Social y Servicio Público.	01	Responsable de Programas Sociales.
2	Oficina de Fiscalización Municipal.	01	Auxiliar para la Oficina de Fiscalización Municipal.

4. Dependencia y/o Órgano encargado de realizar el proceso de selección.

El presente proceso selección estará a cargo del Comité del Proceso de Selección CAS designado con Resolución de Gerencia Municipal N° 314-2024-GM-MDO/U, de fecha 01 de julio de 2024 (En adelante se le denominara como Comité), cuyos integrantes están encargados de dirigir conforme a ley el desarrollo de la convocatoria, elaboración de bases, cronograma, evaluación, calificación, emitir el cuadro de resultados finales y de sus respectivas publicaciones del proceso CAS N° 04-2024 para la Contratación Administrativa de Servicios por Necesidad Transitoria a Plazo Determinado, se precisa que:

- El Comité es autónomo en el desarrollo del proceso de selección, y se encargara de resolver cualquier situación no prevista en las bases.
- El Comité se encargará de conducir el proceso de selección desde la convocatoria hasta la emisión del informe final de la conclusión del proceso, cumpliendo el respectivo cronograma, conforme establece las bases del proceso y en observancia de las leyes correspondientes.
- Las decisiones del Comité son definitivas.
- El Comité al concluir el proceso del concurso CAS, presentara el informe final a la Gerencia Municipal con los correspondientes resultados.
- Son obligaciones, atribuciones y responsabilidades del Comité son los siguientes:
 - Formular las Bases del proceso de selección del CAS N° 04-2024.
 - Ejecutar el proceso de selección aplicando lo dispuesto en las bases.
 - Evaluar técnica e imparcialmente las capacidades y competencias de los postulantes.